



Desde 1917 se les permite a elementos del Ejército, dice

Sheinbaum defiende las licencias para la Guardia

› **LA PRESIDENTA** califica críticas de opositores como producto de la ignorancia de la Constitución; descarta que con reforma de seguridad se intervengan teléfonos sin orden de juez

› Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Ante las críticas y cuestionamientos hacia la reforma a la Ley de la Guardia Nacional para conceder licencia especial a sus elementos cuando quieran buscar un cargo de elección popular, la Presidenta Claudia Sheinbaum respondió que no se trata de un cambio nuevo, sino de únicamente la armonización de esta legislación con algo que ya permitía la Constitución respecto a los elementos del Ejército desde hace tiempo.

Tras presentarse las reformas en materia de seguridad que el Congreso desahogará en el periodo extraordinario, la mandataria abordó la relativa a la Guardia Nacional, en la cual se agrega que se podrá conceder licencia especial para desempeñar cargos de elección popular.

Comentó que esta es una posibilidad que ya contiene la Constitución desde 1917 y otras normas, en donde ya se concedía tal licencia a elementos militares, por lo que ahora la reforma, dijo, sólo busca "armonizarse" con lo que dicta la Carta Magna para conceder el mismo permiso a guardias nacionales.

En ese sentido, calificó las críticas externadas por algunos opositores como comentarios producto de la ignorancia sobre el marco constitucional.

"Una de las críticas, muy ignorante, o sea, que muestra nada más su ignorancia: es que ahora un elemento de la Guardia Nacional puede pedir licencia para participar en algún puesto de elección popular o algún cargo... Bueno, nada más para que vean la Ley Orgánica. 174. La licencia especial es la que se concede o en la que se coloca a los militares para: desempeñar

cargos de elección popular'. O sea, esto viene desde la Constitución y después, en la Ley Orgánica para los miembros del Ejército, y se está equiparando para los miembros de la Guardia Nacional. Es decir, no hay nada nuevo, es nada más pura ignorancia en la crítica, la verdad", dijo.

Arturo Coronel Flores, jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, detalló que en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea se plantean cuatro tipos de licencias. Una es para resolver asuntos de carácter personal y es hasta por una duración máxima de seis meses. Otra es la ilimitada, que se concede para separarse por más de seis meses de sus actividades.



NO PUEDE haber intervenciones telefónicas, si no es a través de la orden de un juez. Nunca te la aceptarían como prueba en un juicio o en una detención"

**CLAUDIA
SHEINBAUM**

Presidenta de México

Una tercera es la licencia especial, que se concede para desempeñar cargos de elección popular; no hay goce de haberes. La última es por edad límite, para lo cual requieren por lo menos 30 años.

Sobre la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, la Presidenta aseguró que no habrá intervenciones en las conversaciones particulares sin contar con la orden de un juez.

Aseguró que la nueva norma prevendrá, detectará y desarticulará las amenazas contra la paz, lo cual será dirigido por un Consejo Nacional de Inteligencia, lo que dará al Estado la facultad de "anticiparse a los riesgos y actuar de manera preventiva" por medio de la colaboración interinstitucional, con los tres órdenes de gobierno, y con el "aprovechamiento de tecnología de vanguardia".

Este último punto, explicó, se refiere a una plataforma que permitirá conexión a registros y bases de datos para brindar toda la información para la investigación, la judicialización, en la que se colaborará con entes privados: "No puede haber intervenciones telefónicas, si no es a través de la orden de un juez. Nunca te la aceptarían como prueba en un juicio".



Foto: Especial

el dato

EL EXTITULAR de la GN, Luis Rodríguez Bucio (7.º de izq. a der.) fue ratificado en comisiones de la Permanente como nuevo cónsul de México en Dallas, Texas.